



OFICIO N° 21805
INC.: intervención

lrg/sic

40°/364°

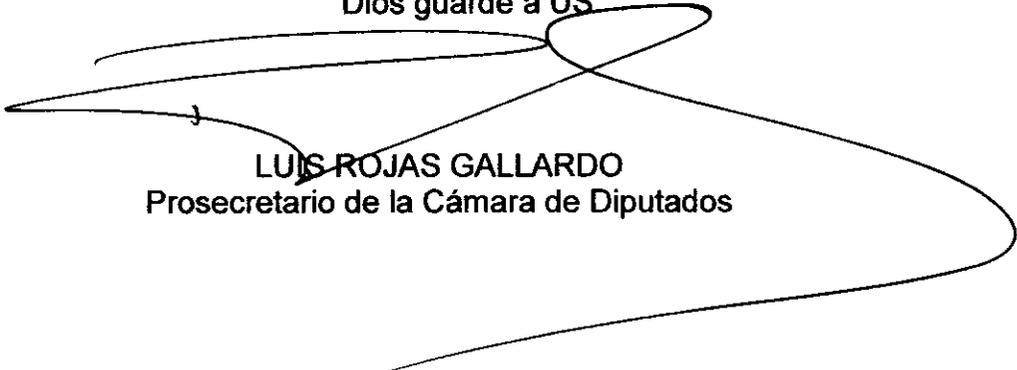
Valparaíso, 11 de julio de 2016.

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor RAÚL SALDÍVAR AUGER, quien, en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2016, en Sala, ha requerido que se oficie a US., para que se evalúe la posibilidad de entregar algún tipo de subsidio habitacional, de mantención y reparación, a los ex trabajadores de la Compañía Minera El Indio, que fueron beneficiados por dicha empresa con viviendas en la comuna de Vicuña, informando los resultados de dicho estudio.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en la señalada disposición legal.

Dios guarde a US


LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

c.c. Intendente de la Región de Coquimbo.
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Coquimbo.
Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo.



ENTREGA DE SUBSIDIOS PARA MANTENCIÓN DE SUS VIVIENDAS A PENSIONADOS DE COMPAÑÍA MINERA EL INDIO (Oficio)

El señor **SALDÍVAR**.- Señor Presidente, pido que se oficie a la ministra de Vivienda y Urbanismo, con copia al intendente de la Región de Coquimbo, al secretario regional ministerial de Vivienda y, por supuesto, al director del Serviú, con el propósito de exponerles la situación que a continuación voy a plantear.

La Compañía Minera El Indio, que ha explotado un rico mineral aurífero en la zona cordillerana de la provincia de Elqui, en particular en el territorio de la comuna de Vicuña, hace más de 10 años, inició su plan de retiro por agotamiento de las reservas. Sin embargo, dejó instaladas algunas poblaciones donde viven quienes fueran sus trabajadores, los que hoy están en retiro, pues la mayoría de ellos son pensionados. Esas viviendas que obtuvieron vía subsidio, naturalmente con el apoyo de la empresa, están dando muestras de agotamiento, pues algunas de ellas tienen más de 30 años. Por lo tanto, se requieren subsidios menores, con el propósito de que puedan hacer algún tipo de mejoramiento. Este problema lo planteo en el siguiente sentido: La mayoría de los habitantes de esas viviendas, por su condición de pensionados, tiene ingresos muy bajos, pero las casas cuentan con una valoración bastante superior al común de las viviendas. Por desgracia, esa situación les impide acceder a algunos beneficios que les permitirían, por su condición de pensionados, por sus bajos ingresos y por su situación social actual, mejorar sus viviendas, que van en claro y franco deterioro.

Entonces, pido que se considere, a través de estudios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la situación de estos pensionados, quienes han obtenido casas de calidad que están por sobre el promedio de las de clase media. Sin embargo, cuando llegan a pensionarse, no cuentan con recursos para efectuar las mantenciones necesarias.

En tal contexto, creo que se requiere que puedan acceder a algunos de los beneficios de los programas contemplados por el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, sobre todo para salvaguardar el patrimonio familiar, para realizar las mejoras que corresponden debido al paso de los años y que lamentablemente no pueden abordar o afrontar con cargo a sus propios bolsillos, pese a que se trata de pensionados que quedaron con magníficas casas.

Por lo tanto, pido oficiar a la ministra de Vivienda y Urbanismo y que se remitan las copias requeridas.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 40ª, DE FECHA 6 DE JULIO DE 2016

JOHN SMOK KAZAZIAN

Abogado Oficial Mayor de Secretaría